UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 340 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 12 MAYO 2016

Visto el expediente administrativo, sobre la rectificación de la Resolución Rectoral N° 163-2016-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 163-2016-UNSCH-R, de fecha 09 marzo de 2016, se reconoce el adeudo contraído en el ejercicio presupuestario anterior por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con cargo al Presupuesto Institucional 2016;

Que, con Memorando N° 0569-2016 -UNSCH-OGPP, de fecha 28 de abril de 2016, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 163-2016-UNSCH-R por haber consignado de manera errónea, en el articulo 1° en el Gasto Presupuestario el mismo que se encuentra detallado en el referido memorando para su respectiva rectificación;

Que, el Articulo 201° numeral 201.1 de la Ley General del Procedimiento Administrativo, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 264º, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR la parte pertinente del artículo 1° del Gasto Presupuestario de la Resolución Rectoral N° 163-2016-UNSCH-R, de fecha 09 de marzo de 2016, el cual debe quedar redactado de la siguiente manera:

DICE (Pág. 11):

...

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.6.3.2.1.1	S/. 1,750.00	Maquinarias y Equipos

...

DEBE DECIR:

...

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.6.3.2.3.3	S/. 1,750.00	Equipos de Telecomunicaciones

...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 340 -2016-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LUROUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina de Presupuesto
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Oficina de Integración Contable
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Archivo.
CAZP